

BAQUEDANO, 15 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 2600

VISTOS:

1. Certificado de Acuerdo, Nro. 222/2013 de fecha 12 de noviembre 2013, del Honorable cuerpo de concejales que aprueba adjudicación para la licitación "Adquisición ambulancia de emergencia avanzada, comuna de Sierra Gorda", ID 3847-58-LP13.
2. Informe Comité de Evaluador, de fecha 08 de noviembre de 2013, licitación pública; "Adquisición ambulancia de emergencia avanzada, comuna de Sierra Gorda", ID 3847-58-LP13. Informe asesor jurídico, de fecha 18 de enero de 2013.
3. Acta de apertura de fecha 07 de noviembre de 2013.
4. Decreto Exento Nro. 2469 de fecha 24 de octubre de 2013, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación denominada "Adquisición ambulancia de emergencia avanzada, comuna de Sierra Gorda", ID 3847-58-LP13.
5. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, en sesión ordinaria Nro. 32, el Honorable Concejo Municipal, aprobó la adjudicación al oferente Conversiones san José limitada.
2. Que, el Oferente Conversiones san José limitada, Rut 96.981.470-6, cumple con los requisitos establecidos, en los numerales 13.2, 13.3 y 13.4 de las Bases Administrativas Generales, según vistos.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la licitación Pública "Adquisición ambulancia de emergencia avanzada, comuna de Sierra Gorda", ID 3847-58-LP13, al Oferente Conversiones san José limitada, Rut 96.981.470-6, por un monto de \$54.690.000.- (cincuenta y cuatro millones seiscientos noventa mil pesos) impuestos incluidos, por un plazo de 45 días corridos desde la emisión de la orden de compra, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Subtitulo 31 Ítem 02 asignación 007 subasignación 63 de patentes mineras.
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de finanzas, salud, secpla.
4. **PUBLIQUESE** en el Portal www.mercadopublico.cl
5. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SHEVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/BSL/4150
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Salud
- Finanzas
- Secoplac